

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones  
 Existentes o PSP 1, de la obra pública fiscal denominada  
 "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>R E C I B I D O</b>
---

SANTIAGO, 30 ABR 2018

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 26, de fecha 1 de marzo de 2018, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".
- Las Cartas, de fechas 27 y 28 de marzo de 2018, del Gerente General de Sacyr Concesiones Chile SpA., Licitante Adjudicatario.
- La publicación en el Diario Oficial Número 42.022, de fecha 3 de abril de 2018.
- La Cartas RAM-CSA N° 1 y 8, de fechas 05 y 18 de abril de 2018, del Representante Legal ante el MOP de Consorcio Sacyr – Agunsa.
- El Ord. N° 02/2018, de fecha de 16 de abril de 2018, del Inspector Fiscal del Contrato de Concesión de la Referencia.
- El Ord. N° 382, de fecha 18 de abril 2018, de la Directora General de Obras Públicas.
- El Libro de Construcción de la Obra, Folio N° 03, de fecha 20 de abril de 2018, del Inspector Fiscal de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Ord. N° 03/2018, de fecha de 23 de abril de 2018, del Inspector Fiscal del Contrato de Concesión de la Referencia.

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>R E C E P C I O N</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

N° Proceso **11914143 /**

JBV

CABINETE DGOP

26 ABR 2018

- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

- Que, en conformidad a lo señalado en el artículo 1.9.7 letra a), de las respectivas Bases de Licitación "El Adjudicatario o bien el Concesionario, según sea el caso, estará obligado a iniciar la explotación de las instalaciones existentes a las 00:00 horas del día siguiente a la fecha en que se cumplan las siguientes dos condiciones copulativas: 1.- Que hubiere terminado la concesión de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt, X Región de Los Lagos", actualmente vigente; y 2.- Que el DGOP haya notificado por escrito al Adjudicatario o bien al Concesionario, según sea el caso, la fecha de inicio de explotación de las instalaciones existentes".
- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.1 letra A), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", el Adjudicatario o bien la Sociedad Concesionaria, según sea el caso, estará obligado a iniciar la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1, a contar de la fecha señalada en el artículo 1.9.7 letra a) de las presentes Bases de Licitación. Previa constatación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, el DGOP, mediante Resolución, autorizará la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1.
- Que, con fecha 3 de abril de 2018, se publica en el Diario Oficial N°42.022, el Decreto Supremo MOP N°26, de fecha 1 de marzo de 2018, que adjudicó el contrato de Concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", según lo establece el artículo 25°, de la Ley de Concesiones y el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación del Contrato Concesión de la Referencia.
- Que, a través de Carta, de fecha 27 de marzo de 2018, el Gerente General de Sacyr Concesiones Chile SpA., Licitante Adjudicatario del Contrato de Concesión "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", de acuerdo a lo establecido en la cláusula 1.8.7 y 1.8.8 de las Bases de Licitación, envía pólizas de responsabilidad civil por daños a terceros y póliza de seguros de catástrofe, ambas correspondientes a la Puesta en Servicio Provisoria o PSP 1.
- Que, a través de Carta, de fecha 28 de marzo de 2018, el Gerente General de Sacyr Concesiones Chile SpA., Licitante Adjudicatario del Contrato de Concesión "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", remitió a la Directora General de Obras Públicas la Garantía para el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de Explotación de las Instalaciones Existentes, según lo establece el artículo 1.8.3.2, de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, por Carta RAM-CSA N°1, de fechas 05 de abril de 2018, el Representante Legal ante el MOP del Consorcio Sacyr-Agunsa, en conformidad a lo indicado en el artículo 1.10.10 letra A.8 de las correspondientes Bases de Licitación, informa las condiciones en base a las cuales se prestarán, directamente o a través de terceros, los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos obligatorios y facultativos, los cuales forman parte del actual Reglamento de Servicio de la Obra.
- Que, por medio de Ord. N°02/2018, de fecha de 16 de abril de 2018, el Inspector Fiscal informa al Consorcio Sacyr-Agunsa, Adjudicatario de la Concesión denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", que en relación al programa de talleres de inducción y/o capacitación que será impartido por el Concesionario en ejercicio, y que debe cumplir el Adjudicatario de acuerdo al artículo 1.8.16 de las correspondientes Bases de Licitación, se efectuarán los días 24 y 25 de abril de 2018, según programa adjunto.
- Que, a través de la Carta RAM-CSA N°8, de fecha 18 de abril de 2018, el Representante Legal ante el MOP del Consorcio Sacyr-Agunsa, y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 1.8.16 numeral 2 letra a y b); 1.8.16 numeral 3 y 1.9.18; 1.8.11.3; y 2.13.10.1 de las Bases de Licitación, hace entrega del Procedimiento de Registro de bienes Afectos a la Concesión, Plan de Conservación para las Instalaciones Existentes o PSP1 y Programa anual de Conservación de la Obra para las Instalaciones Existentes o PSP1; Sistema de Reclamos y Sugerencias de los Usuarios; Programa de Gestión Sustentable durante la Etapa de Explotación (PGAS); y Plan de Manejo de Botadero o Escombros Etapa de Construcción, respectivamente.
- Que por Ord. N°382, de fecha 18 de abril 2018, la Directora General de Obras Públicas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.9.7 letra a), número 2, de las Bases de Licitación, notifica al Representante Legal del Consorcio Sacyr-Agunsa, Adjudicatario de la Concesión denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", la fecha de inicio de explotación de las instalaciones existentes, la que comenzará a regir a las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2018.

- Que, por medio del Libro de Construcción de la Obra, Folio N°03, de fecha 20 de abril de 2018, el Inspector Fiscal de la obra pública fiscal de la Referencia, entrega al Gerente General de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto El Tepual S.A., procedimientos, instructivos y mecanismos de asignación que conforman el reglamento de Servicio de la Obra y Manual de Operación en la actualidad vigentes, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.8.16, punto 1, de las Bases de Licitación de la obra pública de la Referencia.
- Que, mediante el Ord. N°03/2018, de fecha de 23 de abril de 2018, el Inspector Fiscal de la Etapa de Construcción y Explotación informa a la Directora General de Obras Públicas, que se ha constatado el cumplimiento, a entera conformidad de esa Inspección Fiscal, de la entrega de la totalidad de antecedentes, seguros y garantía y demás requisitos establecidos en las Bases de Licitación, condición previa para proceder a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1.

RESUELVO

D.G.O.P. N° 1415 / (Exenta)



1. **AUTORIZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día 01 de mayo de 2018, la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1, del Contrato de Concesión denominado "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt".
2. **ESTABLÉCESE** que la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o PSP 1, materia del presente acto administrativo, dará derecho a la Sociedad Concesionaria a explotar los servicios comerciales, aeronáuticos y no aeronáuticos de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.9.7 letra a) y el numeral 1.10.1 letra A), de las respectivas Bases de Licitación.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto El Tepual S.A., a la Coordinación de Concesiones, a la División de Construcción y División de Operaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica y División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**WALTER BRÖNING M.**  
 Gerente General de Obras Públicas  
 Subrogante

  
**Luis Varela Zabala**  
 Ing. Civil  
 Depto. Fiscalización de Contratos  
 DGOP

N° Proceso 11914143 /

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

HUGO VERA VENGOA  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas

JORGE JARAMILLO SELMAN  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

OSCAR SOTOMAYOR LILLO  
 Jefe División de Construcción (S)  
 COORDINACIÓN DE CONCESSIONES DE OBRAS PÚBLICAS

N° Proceso 11914143 /  
 JBV

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 26 ABR 2018  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE O.P.P.